

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por orden Sr. Juez de 1ª Inst. Distrito 6 CCL 2ª Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos: "Banco Macro S.A. c/Otros CUIT 20 06187329-6-27-04928884-6 s/Quiebra - Concurso Especial" Expte. N° 108/2015, se ha dispuesto que el Martillero Osvaldo E. Manaresi (Cuit N° 20-12004243-3), proceda a vender en pública subasta en Hall Central de Tribunales Bv. Balcarce N° 999, el día 14 de Marzo de 2016, a partir de 13:30 hs. según auto N° 1648 del 21/12/15, por la base de \$ 152.904,25, de no haber posturas retasa de 40% \$ 91.742,97 y de persistir la falta de interés se retira de venta, el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 52 esta Ciudad, a describir catastralmente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano levantado por el Agrimensor Juan T. Louhau en Abril de 1947 y archivado en el Registro General bajo N° 93976 del año 1950, se lo designa con el número "Doce" de la manzana letra "E" está ubicado en la calle 9 de Julio entre la de Chacabuco y el Bv. Marconi, a los 43,00 m. de la primera hacia el Este, mide: 10,00 m. de frente al Norte por 47,00 m. de fondo, encierra una superficie de 470,00 m2. y linda por su frente al Norte con la calle 9 de Julio, al Oeste con el lote 11, al Este con el lote 13 y por el Sur con parte del lote 7, todos de la misma manzana y plano".- Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedades bajo nota dominial al Tomo 173 Folio 57 N° 112647 Departamento Iriondo. Partida Impuesto Inmobiliario N° 14 10 02-185683/0003-8. Reg. Gral. Prop. certificado "C" No N° 162627-0 del 17/09/15 informa: Dominio: titularidad dominial a nombre de los demandados.- Embargo: 1) Tomo 120 E Folio 696 N° 316758 Orden de este Juzgado y para estos autos por \$ 95.473,20= del 04/03/11, (Nota anterior al Tomo 115 E Folio 1167 N° 318840 del 09/03/06). Hipoteca: 1) Tomo 469 A Folio 219 N° 350755 Escritura N° 68 del 31/05/99 Esc. Giordano Juan Carlos (Reg 226) por U\$S 18.000,00= del 24/06/1999, acreedor Banco Bisel S.A. Inhibición: 1) Aforo N° 355697 Tomo 125 Letra I Folio 4692 Orden de este Juzgado Circuito N° 6 Cañada de Gómez en autos "Banco Credicoop C.L. c/Ot. s/Ejecutivo" Expte. N° 1182/01 por \$ 3.867,50 del 15/07/2013.- 2) Aforo N° 404497 Tomo 24 Letra I C Folio 536 Orden de este Juzgado para los autos "Savy Rubén Orlando s/Su propia quiebra" Expte. N° 434/2013, sin monto del 18/12/14.- Informes de practica en autos, constatación vivienda de material más detalles en acta de constatación. Desocupable ocupada por el fallido titular de dominio. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la judicial aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos preceptuados en art. 497 y 499 del C.P.C.C.; Título de escritura del inmueble obrante en autos según art. 515 de CPCC, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. Los impuestos, tasas contribuciones de cualquier fuente fiscal y demás conceptos detallados la fs. 122, como transferencia de dominio, impuestos que la graven, honorarios profesionales y/o notariales, confecciones de nuevos planos de mensura o subdivisión de corresponder como I.V.A. si correspondiere y/o todos los cargos fiscales que devengue la venta judicial. Se instrumenta oferta bajo sobre cerrado con cargo judicial las mismas deberán ser superior a la base y deberán ser presentadas hasta las 12:45 hs. del día 11 de Marzo de 2016. Debiendo estar presente en el acto y la oferta mas alta se tomará como nueva base y apertura de remate.- Transferencia únicamente por Escritura Pública. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 30-50001008-4. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Ordénese publicación sin cargo Art. 208 Ley 24522) y Diario Estrella de la Mañana, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).-

S/C 282358 Feb. 5 Feb. 15
